


72 fo
u c

Pueblo de Barcarrota.

Año de 1864.

Paron

de las almas y vecinos que existieren en esta Villa en dicho año.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

PADRON de los contribuyentes sujetos á prestacion personal que forma el Alcalde y Repartidores de contribucion que suscriben, con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de 8 de Abril de 1848, expresándose los exentos y las caballerias, yuntas y carros de toda especie sujetos tambien á la prestacion.

1	2	3	4	5		7	8			12	15	14	15	16	17
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.			Carros de toda especie.	CARROS QUE LES CORRESPONDEN.							
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus yobellanos.	Caballerias.	Yuntas.	Carros de toda especie.		De hacienda.	De caballerias.	De yuntas.	TOTAL.	Importe de las recaudadas al tiempo fijado para la conversion.	Expresion de las que optan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las recaudadas redimidas.	Valor de las servidas segun el tipo de conversion.
		<i>Calle de Londo.</i>													
+1		<i>Don Juan de Alvarado</i>	46												
+		<i>Don Juan de Alvarado</i>	46												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>	27												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>	15												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>	2												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>	2												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>	2												
+2		<i>Don Juan de Alvarado</i>	58												
+		<i>Don Juan de Alvarado</i>	35												
		<i>Don Juan de Alvarado</i>													
+3		<i>Don Juan de Alvarado</i>													
+4		<i>Don Juan de Alvarado</i>													
+5		<i>Don Juan de Alvarado</i>													
+6		<i>Don Juan de Alvarado</i>													

1	2	3	4	5		7	8			12	13	14	15	16	17
				Caballerías	Yuntas		De caballos	De yuntas	De carros de toda especie						
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escotes y sus molinos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN Y LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	CARROS QUE LLEVAN RESPONDES.			Importe de las rentas al fisco fijado por la ley para la conversión.	Expresión de los que opten por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los productos reales.	Valor de los productos reales.	En que los contribuyentes dirigen las rentas, ó la conversión a metales.	
		<i>Calle de Agua Dulce</i>													
+1		<i>Manuela Laceda</i>	389												
		<i>Augusta Laceda</i>	32												
		<i>Luis</i>	7												
		<i>Julia</i>	1												
		<i>Mat. Jijón</i>	1												
180		<i>María Ortega</i>	211												
		<i>Luis Ortega</i>	22												
		<i>Emilia</i>	2												
21		<i>D. Juan Bat. Ortega</i>	50												
21		<i>María Bat. Ortega</i>	65												
		<i>Jose. Rijo</i>	23												
+3		<i>Jose. Ortega</i>	67												
		<i>María Castellón</i>	67												
+4		<i>María Ortega</i>	22												
		<i>María Bat.</i>	23												
		<i>María</i>	1												
180		<i>María Bat.</i>	20												
		<i>Julia Ortega</i>	24												
		<i>María</i>	1												
20		<i>María Bat.</i>	1												
		<i>María</i>	1												
		<i>María</i>	1												
		<i>María</i>	1												
+5		<i>María</i>	1												

1	2	3	4	5		7	8				12	15	14	15	16	17	18	
				6			9											
				Calafrenta	Yuntas		De	De	De	De								
Número de la casa	Número del Acto	YECIVO O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES	Escuela y no sujeta	ASEMBLAS DE ESTOS QUE TIENAN UN CONTRIBUYENTE		Carron de toda especie	De	De	De	De	TOTAL	Importe de las puntas al tipo fijado para la conversión	Exposicion de los que optan por el tralajo o por la conversión	Importe de las puntas segun el tipo de conversion	Valor de las servidas segun el tipo de conversion	Dias en que los contribuyentes obtienen las puntas, o la reduccion metálica	Número de la casa	
+10		San Mateo	80															+11
+10		Calle de San Blas																+12
		Don Juan	10															+13
		+ Juan	20															+14
		- Juan	20															+15
+12		Don Juan	10															+16
		Don Juan	20															+17
		Don Juan	10															+18
		Don Juan	20															+19
		Don Juan	10															+20
		Don Juan	20															+21
		Don Juan	10															+22
		Don Juan	20															+23
		Don Juan	10															+24
		Don Juan	20															+25



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de vecinos.	VECINOS Ó DOMICILIARIOS CONTRIBUYENTES.	Peones y sus familias.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda especie.	VALOR DE LOS CORRESPONDIENTES.				TOTAL.	Importe de las peonías al tipo fijado para la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las peonías reclutadas.	Valor de las servidas según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes sujeción las peonías, ó la reducción metálica.	
				Calabottos.	Vuntas.		De bestias.	De caballerías.	De yuntas.	De razas de toda especie.							
+17	-	Diego Juan Lina Melchor Hijos Cristina Helen Teresa Hijos Antonio Mano	24 26 1 10 8 2 2 años														+17
<u>Calle de Castilla.</u>																	
1	+21	Agust. Tola y Manu Andrés Manu Man. Pao Man. Carp. Hijos Lucas Tola Manu	30 50 22 14														+21
+2	-	Comilio															+2
+4	-	Manu															+4
3	-																3
2	-																2
+6	-																+6

Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Fincas y sus medietes.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PERSONAS QUE LE CORRESPONDE.				TOTAL.	Importe de las prestaciones al tiempo fijado para la conversión.	Expresión de las que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las prestaciones al tiempo fijado para la conversión.	Valor de las prestaciones segun las disposiciones vigentes.	Días en que los contribuyentes devienen las prestaciones, ó la reducción misma.	
				Caballos.	Yuntas.		De hombres.	De mulas.	De yuntas.	De carnos de toda especie.							
+13		+ Juan de Sota	12		3 mueras												
		Josef Cuillas	25														
		Jose Cuillas	15														
+19		+ Ant. Casado	12														
		Francisco Casado	28														
		Isidro	15														
		Coronacion y hijos	12														
		Antonio	5														
+20		Josef Casado	56														
+21		Coronacion y hijos	12														
+22		+ Pedro Casado	12		1 mueras												
		Isidro Casado	15														
+23		+ Juan Casado Salas	56														
+24		+ Pedro Casado	12														
		Isidro Casado	15														
		Luisa Marquez	28														
+25		Jose Marquez	15														
		Jose Marquez	12														
		Luis	19														
		Isidro	15														
		Matilde y hijos	11														
+26		Francisco Marquez	56														
		Jose	11														
+27		Bernardo Casado	28														
		Ant.															
+28		+ Juan Casado															
		Matilde Casado															
		Isidro															
+29		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															
+30		Ant.															
		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															
		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															
		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															
		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															
		Jose Casado															
		Francisco Casado															
		Matilde															



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus ocu- sivos.	ANEXALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBU- YENTES.		Carros de toda es- pecie.	PROPIEDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de las pre- mudas al li- po fijo por la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las pre- mudas redi- mudas.	Valor de las vesti- das segun el tipo de con- versiones.	Dica en que los contribuyentes arri- con las premudas, ó la reduccion ó total.	
				Caballerias	Fundas.		De bueyes.	De caballos.	De yuntas.	De toda espe- cie.							
+3		Diego Casarja Mayorca															
		José Casarja	60														
+4		Mano Mombada	6														
		José Mombada	26														
		Mano Hijos	8														
		José Hijos															
		Mano Hijos															
+5		Mano Lina	36														
		José Lina	26														
		José Lina	8														
		José Lina	5														
		Mano Hijos	2														
+6		José Lina	28														
+7		Mano Lina	36														
		José Lina	26														
		José Lina	5														
+8		José Lina	5														
		Mano Lina	26														
+9		Mano Lina	36														
		José Lina	26														
		José Lina	5														
+10		Mano Lina	36														
		José Lina	26														
		José Lina	5														

1	2	3	4	5		7	8				12	13	14	15	16	17		
				VICINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.			VALORES DE LABOR QUE TENDRAN LOS CONTRIBUYENTES.		VALORES QUE LES CORRESPONDE.									
				Calabrieras	Tonatas		Cienos de todo es- pecie.	De lino calabrieras.	De juvias.	De castra de toda espe- cie.							TOTAL.	Importe de los 100 nadas al li- po fijado pa- ra la conver- sion.
+1		Calle de Nuncio																
		Diego hermano	29															
		Blas de Abello	17															
		Francisco	17															
		Victoriano y hijos	17															
		Amalia	3															
		Julia	2															
2		Casa Nuncio																
+4		D. Juan Diego Lomen	50															
		Juan Cuyada	16															
		Manuel y hijos	17															
		Juan Nuncio	3															
+5		Juan Nuncio y hijos	20															
6		Manuel de Obispo																
7		Cam de D. Nuncio																
+9		Dona Magdalena Cuato	27															
		Dolores Flores	25															
		Maria	17															
		Alfonso																
		Domingo																
5.		Antonio																

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus mo- difica- ciones.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda es- pecie.	HORAS QUE LES CORRESPONDEX.				TOTAL.	Importe de las r- cotas al li- bro fijo pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que estan por el tributo ó por la conversion	Importe de las r- cotas de con- tribucion re- ducidas.	Valor de las r- cotas segun el tipo de con- tribucion.	Días en que los contribuyentes en- tron las r- cotas, e la r- reduccion.	
				Caballerias	Yuntas		De hombres.	De caballerias.	De yuntas.	De carrros de toda espe- cie.							
+21		Mr. Yanda Lopez	50														
		Don Juan	45														
		Waldemar J.	20														
		Don Ant. J. Lopez	17														
+22		Don Juan de Rivera	50														
		Don J. Aguillo	20														
		Don J. de la Cruz	50														
		Don J. de la Cruz	10														
+23		Don J. de la Cruz	45														
		Don J. de la Cruz	10														
		Don J. de la Cruz	10														
		Don J. de la Cruz	10														
+24		Don J. de la Cruz	50														
		Don J. de la Cruz	10														
		Don J. de la Cruz	10														
+25		Don J. de la Cruz	50														



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escriba y sus mozo.	ANIMALES DE LABOR O DE TIERRA Y SUS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	VALORES QUE LES CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las rentas y otros al período para la moventación.	Esposion de los que están por el trabajo ó por la convención.	Importe de los jornales recibidos.	Valor de las servidumbres según el tipo actual.	Días en que los contribuyentes están las peonías, ó la rotación.	
				Caballerías	Yuntas		De bestias.	De arado.	De yuntas.	De otros de toda especie.							
+17		Pascual Aguado	22														
		Mateo Asala	25														
		Maria	3														
		Enula	2														
+18		Juan Niz	33		1 de mula												
		Maria Lanza	16														
		En	16														
		Isabel	16														
		Mateo } Niz	8														
		Maria } Niz	5														
+19		Juan Lanza	16														
		Antonio	17														
		José } Niz	11														
		Maria } Niz	10														
		Juan } Niz	10														
+20		Dr. Pedro Lanza	10														
+21		Mateo Asala	25														
+22		Mateo Asala	25														
+23		Constante Escudé															
+24		José Asala															
+25		José Asala															

1	2	3	4	5		7	8	9				12	14	15	16	17	
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.				POBLACION Y CLASIFICACION.									
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Eventos y sus motivos.	Caballos	Yuntas	Carros de toda especie.	De hombres	De caballos	De yuntas	De carros de toda especie.	TOTAL.	Impuesto de las personas al tiempo fijado para la conversión.	Espección de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los personales reñidos.	Valor de la servidumbre de los personales reñidos.	Días en que los contribuyentes obraron los personales, ó la reducción metálica.	
+10		Donna Lucía	28		1 yunta	1											
		Donna Estrella	60														
		Francisco	60														
		Diego	2														
		María Juana	5														
		Olivia	10														
+20		Donna María Inés	60														
+25		D. Sr. Manuel Campesino	50														
		Donna Mercedes	20														
		Don Cristóbal															
+1		Catalina Torres	70														
+2		Antonio Pérez Torres	60														
		María Espinoza	60														
		Agustín	20														
+3		María Valera	40														
		José Campesino	20														
		José	10														
		Don Juan															
		Juan	20														
		María	10														
			10														

1	2	3	4	5		7	8, 9, 10			11	12	13	14	15	16	17			
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.			CARROS QUE LES CORRESPONDEX.										TOTAL	Valor de las servidas segun el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes arrojan las provisiones, o la relación metálica.
				Caballerías	Yuntas		De bueyes	De caballerías	De yuntas										
+7		Manuel Pires	27	2															
		Catalina Dominguez	24																
		Juan W. Pires	3																
		Jos. Pires	45																
+8		Diego Pires	12	3															
		Diego Pires	12																
		Maria	11																
		Miguel	15																
		Eni	7																
		Josef	6																
+9		Juan Pires	16	1															
		Maria Pires	16																
		Josef	16																
		Maria	10																
		Josef Pires	3																
+10		Diego Pires	12																
		Diego Pires	12																
		Diego Pires	12																
		Diego Pires	12																
		Diego Pires	12																

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	12	13	14	15	16	17									
									ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN Y LOS CONTRIBUYENTES.									PROPIEDADES QUE SON DE PAGO EN SU CLASE.				TOTAL.	Expresión de los que optan por el realajo ó por la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Husos en que los exaltados de las servidumbres se reducen las servidumbres ó se reducen a metanos.
									Calabrias	Yuntas								de bontas.	de tabales.	de justas.	de otras de toda especie.					
13		Concesión de ...																								
14		Maria M ^{ca} Campes	35																							
		Luisana y M ^{ca}	15																							
		M ^{ca} ...	15																							
5+		Manuel ...	50																							
6+		Antonio ...	35																							
		Juan ...	50																							
		Juan ...	50																							
14		D. Juan ...	60																							
		D. ...	60																							
		D. ...	25																							
10		José ...	70																							
		Ant. ...	70																							
		<i>Calle de ...</i>																								
11		Manuel ...	70																							
		Manuel ...	50																							
12		Manuel ...	50																							
13		Manuel ...	50																							
14		Manuel ...	50																							
15		Manuel ...	50																							
16		Manuel ...	50																							
17		Manuel ...	50																							

1	2	3	4	5	6	7	8				12	15	14	15	16	17	
							9		10	11							12
							13	14									
Número de finca.	Número de finca.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Finca y sus sub- vías.	SERALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carras de toda espe- cie.	De caballerías.	De yuntas.	De carros de toda espe- cie.	TOTAL.	Importe de las pen- dientas al fi- jo por la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las pen- dientas real- izadas.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	En que los contribuyentes con las penidas, e la rebu- metacion		
75		Mateo Jimenez 26 Jose Maza 30 Diego y hijos .. 5 Luis y hijos .. 2		1 manant													
64		Manuela Lopez 52 Dionisio Pedernales 50 Mariano y hijos 22 Dionisio y hijos 44		2 manant													
77		Jose Caloma Brantela 18 Manuel Reyes 16 Diego 16 Jose y hijos 14 Manuel y hijos 10 Juan San 8		2 manant													
78		Manuel San Rodriguez 35 Diego Jimenez 28 Dionisio y hijos 11 Jose y hijos 8 Manuel y hijos 10															
79		Diego Jimenez 10 Manuel y hijos 10															
80		Diego Jimenez 10															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18														
																		ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.				JORNAN QUE LES CORRESPONDA.				TOTAL.	Importe de las penas al tiempo fijado por la conversión.	Espron de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las penas de las personas reducidas.	Valor de las penas segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes obran las penas, o la reduccion metálica.
																		Caballerías	Vuntas	Carros de toda especie.	De bestias	De alforrias.	De yuntas.	De carros de toda especie.							
+20		Mano Burgales	56														+27														
		Mu. de ...	26																												
		Libros ...	24																												
		... hijos	14																												
		... hijos	6																												
+21		... hijos	40														+28														
		... hijos	25																												
		... hijos	14																												
		... hijos	12																												
		... hijos	7																												
+22		... hijos	12														+29														
		... hijos	20																												
		... hijos	19																												
		... hijos	10																												
		... hijos	5																												
+23		... hijos	26														+30														
		... hijos	5																												
		... hijos	12																												
		... hijos	9																												
		... hijos	5																												
		... hijos	2																												
+24		... hijos	27														+31														
		... hijos	2																												
+25		... hijos	2														+32														
		... hijos	2																												
		... hijos	2																												
		... hijos	2																												

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de casa.	Número de contribuyente.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carras de los ejidos.	HECTÁREAS QUE LES CORRESPONDE.				TOTAL.	Importe de los impuestos si los que están en la conversión.	Espección de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las propiedades inmuebles.	Valor de las servidumbres segun el Dpto de conversiones.	Fines en que los contribuyentes usan las predios, ó la rebuena melano.
				Caballerías	Yuntas		de labranza.	de establos.	de yuntas.	de otros usos.						
+01		Habito Guand	56													
		Luis	29													
		Melania	28													
		Mex	22													
		Mud	14													
+02		Ynchid Cochis Mungo	58													
		Mex Cochis	52													
		Mex	11													
		Mud	19													
+03		Mar Miron	50													
		Mud	26													
		Mud	17													
+04		Mud. Muler Cuenca	37													
		Mex	35													
		Mud	19													
		Mud	2													
+05		Mud	10													
		Mex	10													
		Mud	10													
+06		Mex	10													

18.

1	2	3	4	5		7	8	10			12	15	14	16	17	
				AJUALES DE LABOR QUE TENDEN A LOS CONTRIBUYENTES.				PAGARON POR LOS INDEPENDIENTES.								
Número de la Casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	Gabillerías	Tanbos	Carras de toda especie.	De bombas.	De calderas.	De yucas.	De carras de toda especie.	TOTAL.	Importe de las raciones al tiempo de la conversión.	Expresion de los que aplaz por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las raciones de los periodos redimidos.	Valor de las raciones de los periodos redimidos.	Días en que los contribuyentes disfrutaron las pensiones, ó la reduccion á mérito.
158		Miguel Lasso .. 35														
		Don Juan Calvo .. 25														
		Lina .. 12														
		Don .. 10														
		Francisco } hijos .. 10														
		Maria .. 10														
159		+ Don Juan .. 27		3 meses												
		Don Juan .. 24														
160		Don Juan .. 67		2 meses												
		Don Juan .. 26														
161		Don Juan .. 37		1 mes												
		Don Juan .. 18														
		Don Juan .. 17														
		Don Juan .. 15														
		Don Juan .. 10														
		Don Juan } hijos .. 10														
		Don Juan .. 8														
		Don Juan .. 6														
		Don Juan .. 2														
162		+ Don Juan .. 2														
		Don Juan .. 2														
		Don Juan .. 2														
164		Don Juan .. 2														
166		Don Juan .. 2														
		Don Juan .. 2														
		Don Juan .. 2														
		Don Juan .. 2														

1	2	3	4	5	6	7	8				12	13	14	15	16	17		
							ANIMALES DE LARGO QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		UNIDADES QUE LES CORRESPONDEN.									
							Carros de toda especie.	De bueyes, caballerías.	De vacas.	De cerdos de toda especie.							TOTAL.	
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus sustitutos.	Caballerías	Yuntas.						Importe de las peonadas al día por el día por la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las peonadas redimidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes con las peonadas, ó la redención metálica.			
+68		Juan Hermano .. 30 Agustina .. 32 Juan y hijos .. 5 Marcelo y hijos .. 6																
+70		Tomas Hermano .. 70 María Inmaculada .. 16 Juan .. 17 Jose .. 16 Juan .. hijos .. 12 Juan .. 6																
+72		Juan Calisto .. 64 María Cordero .. 50 Juan y hijos .. 26 Vicente y hijos .. 18 Juan .. 12																
+74		+ Jose Rodriguez Pellos .. 16 Jose Inopulencia .. 37 María .. Juan .. Jose .. hijos .. Lucia .. Mercedes .. Jose ..																

+72

+74

es abstracción

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casas	Número de vecinos	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUTIVOS	Expensas y su milla.	AGENCIAS DE LABOR QUE TIENE - LOS CONTRIBUYENTES		Carras de los 25-2500.	FONDOS DE RESERVA-RESERVOIRES.				TOTAL.	Importe de las contribuciones al Estado por el trabajo en la agricultura.	Proporcion de los que optan por el trabajo á por la agricultura.	Importe de las contribuciones de las personas que optan por el trabajo.	Valor de las contribuciones de las personas que optan por el trabajo.	Diferencia en que los contribuyentes abstrahidos los poseen, a la relación de sus contribuciones.	
				Caballerías	Vacas		De Indios.	De Caballerías.	De Indios.	De Cargas de Indios, etc.							
+10		Don Miguel Casales 20															
		Don Domingo 20															
		Don 20															
		Don 20															
+12		Don 20															
		Don 20															
		Don 5															
		Don 3															
		Don 2															
+13		Don 10															
		Don 16															
		Don 19															
		Don 2															
+13		Don 56															
		Don 29															
		Don 17															
		Don 5															
		Don 3															
		Don 1															
+13		Don 25															
		Don 25															
+14		Don 6															
		Don 6															
		Don 6															
+15		Don 6															
		Don 6															
		Don 6															
+16		Don 6															
		Don 6															



1	2	3	4	5		7	8				12	13	14	15	16	17	18				
				FRANCOS Y SUS PARTES			PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO											TOTAL	VALOR DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO	VALOR DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO	VALOR DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO DE LAS CORTES-PUNTO
				Castellana	Valencia		de los puros	de las corturas	de las yuntas	de las corturas											
+18		Mano Malicia															+26				
		Mano Cortes															+27				
+19		Mano Cortes y Cortes																			
		Mano Cortes																			
		Mano Cortes y Cortes																			
+20		Mano Cortes															+28				
		Mano Cortes															+29				
+20		Mano Cortes y Cortes																			
+20		Mano Cortes y Cortes															+20				
+21		Mano Cortes y Cortes															+24				
		Mano Cortes y Cortes																			
+22		Mano Cortes y Cortes																			
+22		Mano Cortes y Cortes															+22				

1	2	3	4	5		7	8				12	13	14	15	16	17							
				ANIMALES DE LABOR OCU- TARTE Y LOS CONTRIBU- YENTES.			Carros de toda es- pecie.	POVEDAS DE LOS CONTRIBUYENTES.									TOTAL	Importe de los pto- motos al li- pe fijos pa- ra la nave- gacion.	Expresion de los que optan por el trabajo o por la contribucion	Importe de los pto- motos retri- buidos.	Valor de los ser- vidos segun tipo de con- tribucion.	Dias en que los contribuyentes disfru- tan los pto-motos, o la reduccion a retalia.	
				Caballerias	Yuntas			De hombres.	De caballos.	De mulas.													De carros de toda espe- cie.
+26		Don Solisero	66		1 mulo																		
		Maria (hija de Domingo)	66																				
+27		Don Domingo	59		2 mulas	1																	
		Natal Vitoriano	59																				
		Natal	28																				
		Jose	26																				
		Maria	21																				
		Ramon	17																				
+28		Jose Domingo	70		1 mulo																		
		Maria Cuella	70																				
+29		Juan Nolasco	16		3 mulas	1																	
		Alfonso Coma	12																				
		María	16																				
+30		Juan Andres Casado	50		1 mulo																		
		Maria Juana	16																				
		Alfonso	5																				
+34		Juan Jose Marquez	16		3 mulas	2																	
		Maria Juana	16																				
		Don	29																				
		Maria	27																				
		Natal	22																				
		Maria	17																				
+32		Juan Nolasco																					
		Maria Juana																					
		Natal																					
+33		Juan																					
		Maria																					
		Don																					

1	2	3	4	5		7	8	9			12	13	14	15	16	17							
				VICINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		DONACIONES QUE LES HAYAN HECHO.							Importe de las pro- piedades al im- pósito fijado pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión	Importe de las pro- piedades recu- pidas.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	Etas en que los contribuyentes en- tra las predios, o la suma incluida.		
				Exentos y sus moti- vos.	Caballos			Vacas	Ceros de toda es- pecie.	De labores.												De calabazas.	De yucas.
+34		Juan D. Nov. 27																					
		Juan D. Nov. 22																					
		Juan D. 1																					
+35		Mt. Magdalena S. 55																					
		Mt. 27																					
		Paulina y hijos 27																					
		Agustín 11																					
+36		Mt. Magdalena 28																					
		Mt. Paulina 28																					
		Mt. 1																					
+37		+ Diego Gonzalez 57																					
		Catalina S. 55																					
		Mt. 1																					
+38		Mt. Diaz 1																					
		Mt. 2																					
		Mt. y hijos 1																					
+39		Mt. S. 22																					
		Mt. y hijos 22																					
		Mt. 1																					
+40		Mt. 1																					
		Mt. 1																					
+41		Mt. 1																					
		Mt. 1																					
+42		Mt. 1																					

1	2	3	4	5		7	8	9			12	15	14	16	17	
				6	10			11	13							
Número de casas.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TENGAN LOS CONTRIBUYENTES		Carros de toda especie.	FINCAS QUE ESTAN EN CULTIVO.			TOTAL.	Importe de las rentas que se pagan por el trabajo de la conversión.	Espección de los que están por el trabajo de la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de los predios que se convierten.	Días en que los contribuyentes dirigen las personas, o la reducción de las mismas.	
				Caballerías	Vuntas		De sembrados.	De cultivos.	De otras.							
		José y Hijos	30													
		Diego y Hijos	18													
+20		Diego y Hijos	10													
		Mte. Carlos Calado	12													
		Valentín Romero	20													
		Isabel	19													
		Maria	16													
		Miguel y Hijos	13													
		Diego	10													
		Donatiana	7													
+21		Don. Roque	22													
		Isabel	18													
		Maria	12													
		Isabel	11													
		Isabel	7													
+25		Maria Morera	58													
		José Crespo	24													
		Maria	7													
		José y Hijos	8													
		Maria	1													
+29		Maria Magdalena Domínguez	10													
		Maria Isabel	10													
+26		Don. Juan María														
		Maria Sacramento														
		Isabel														
		Maria														
+30		Isabel														
+31		Isabel														
		Isabel														
		Isabel														



1	2	3	4	5		7	8	9			11	12	13	14	15	16	17								
				VICINOS				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		POREAJES QUE LES CORRESPONDEN.								TOTAL	Importe de las ponedas al tiempo fijado para la conversión.	Expresion de los que oplan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las ponedas redimidas.	Valor de las servidas segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes con las ponedas, o la tierra metala.		
				Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.				Fueros y sus incluyos.	Caballerias	Yuntas														Con el tipo de...	De...
37		Casa de Juan de Diego Montez																							
+38		Muñ. Casa Abaja - 50		2 m...																					
		Roberto...																							
+39		San Juan de...		1 m...																					
		Actividad...																							
		Muñ. fo - 7																							
		Muñte - 6																							
		Jane - 4																							
		Louisa - 2m																							
+39		Muñ. Mendez...		1 m...																					
		Concepcion...																							
		Roberto...																							
		Muñ. fo - 5																							
+40		Muñ. fo - 6																							
		Catalina...																							
		Juan...																							
+41		Muñ. de la...																							
		Muñ. de la...																							
		Jane - 4																							
+42		Muñ. de la...																							
		Muñ. de la...																							
		Jane - 4																							
		Muñ. de la...																							
		Muñ. de la...																							
		Jane - 4																							
		Muñ. de la...																							
		Muñ. de la...																							
		Jane - 4																							

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escriba y sus multi- plicas.	JORNAL EN LAVOR DE BIENES RURALES.		Censos de toda es- pecie.	PROPIEDAD DEL TERRENO.			TOTAL.	Importe de los pe- sonales el li- quido que se ha de convec- tar.	Exposicion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los per- sonales redi- midos.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- versión.	Dias en que los contribuyentes abren- ten las posesiones, ó la estancia á realizar.	
				Calentorrio	Yuntas.		De hoteles.	De sitios.	De terrenos.							
+ 62		M ^{te} Casado	24													
		M ^{te} Calvo	30													
		M ^{te} J ^o	6													
		M ^{te} J ^o	11													
		M ^{te} J ^o	30													
+ 61		M ^{te} Lado	10													
		Catalina J ^o	30													
		M ^{te} J ^o hijos	5													
		Victor J ^o	2													
		<u>Cuando de S^{ra} J^o</u>														
+ 1		M ^{te} J ^o J ^o	35													
		M ^{te} J ^o J ^o	35													
		M ^{te} J ^o J ^o	20													
		M ^{te} J ^o J ^o	10													
		M ^{te} J ^o J ^o	10													
		M ^{te} J ^o J ^o	25													
		M ^{te} J ^o J ^o	10													
		M ^{te} J ^o J ^o	9													
		M ^{te} J ^o J ^o	5													
		M ^{te} J ^o J ^o	3													
+ 1		M ^{te} J ^o J ^o	30													
		M ^{te} J ^o J ^o	30													
		M ^{te} J ^o J ^o	20													
		M ^{te} J ^o J ^o	9													
		M ^{te} J ^o J ^o	5													
		M ^{te} J ^o J ^o	3													
		M ^{te} J ^o J ^o	30													
		M ^{te} J ^o J ^o	30													
		M ^{te} J ^o J ^o	20													
		M ^{te} J ^o J ^o	9													
		M ^{te} J ^o J ^o	5													
		M ^{te} J ^o J ^o	3													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de orden.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Eventos y sus utilidades.	ANIMAS DE LABOR O DE TIERRA Y LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PERSONAS O DE ESTABLECIMIENTOS.				TOTAL.	Importe de los yonacatos al tipo fijado por la ordenación.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los yonacatos redimidos.	Valor de los yonacatos segun el tipo de yonacatos redimidos.	Días en que los contribuyentes disfrutan sus prestaciones, ó la reducción á metálica.
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De vacas.	De cerdos.						
+18		José Cacho Landero	12													
		Manuel Hermandez	18													
		Manuel	26													
		Diego	22													
		Marciano	18													
		Infancia Hijos	16													
		Josefa	7													
		Isabel	7													
		Isabel	2													
+19		Diego Casanjes	20													
		Catalina Cacho	26													
		Jose	7													
		Casimiro Hijos	1													
+20		Catalina Anubal	68													
+17		José Mateo Romero	17													
		Manuel de millo	32													
		Manuel	14													
		Blanca	16													
		Ant.	16													
+20		Abdo Manuel Rojas	20													
		Manuel Rojas	7													
		Isidoro Hijos	12													
		Edmundo Hijos	7													
+21		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														
		Manuel														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de solar.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus multi- plas.	ANIMALES DE LABOR QUE TENGAN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PUNERABLES DE LOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de los ganados al tiempo fijado para la conversión.	Espección de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los períodos de conversión.	Valor de los períodos de conversión.	Días que los contribuyentes devierten los períodos, ó la reducción ó mitación.	
				Caballerías	Yuntas		De bueyes.	De caballerías.	De yuntas.	De otros de esta especie.							
120		Don Simón de la Cruz	20														
		Don Juan	20														
111		Don Carlos	20														
		Agustina Pérez	20														
		Maria y hijos	5														
		Maria y hijos	5														
		Maria y hijos	5														
		<u>Calle de Puerto</u>															
1		Puerto Palm de Campesino															
12		Don Juan	20														
		Don Pedro	20														
		Cañada	17														
		Primitivo	15														
		Puerto Palm } hijos	17														
		Agustina	5														
		Don Juan	5														
9		Puerto Palm de D. Juan															
14		Don Juan	25														
		Doña María	20														
		Agustina															
		Doña María															
		Don Juan															
		Doña María															
		Doña María															
		Doña María															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escriba y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENE - LOS CONTRIBUYENTES.		Con el valor de cada uno.	PERDIDA QUE ALI ENCOMENDAS.				TOTAL.	Importe de los impuestos que se han pagado por la sucesión.	Expresión de los que aplican por el tributo ó por la sucesión.	Importe de los impuestos que se han pagado por la sucesión.	Valor de las servidumbres segun el tipo de sucesión.	Nota en que los contribuyentes exponen las personas, ó la relación métrica.
				Caballos.	Vacas.		De botines.	De caballos.	De yuntas.	De otras de toda especie.						
		Man. Gomez	.. 22													
		Man. 2 ^o	.. 22													
		Juan } Hijo	.. 2													
		Juan } Hijo	.. 5													
+6		Man. Gomez	.. 76			Juan										
		Juan Gomez	.. 67													
		Juan	.. 26													
+8		Man. Sanchez	.. 10			Juan										
		Man. Gomez	.. 24													
		Juan Gomez	.. 50													
+3		Juan Sanchez	.. 53			Juan Sanchez										
		Juan	.. 17													
		Juan } Hijo	.. 10													
+10		Man. Gomez														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus mo- livos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBU- YENTES.		Carros de toda es- pecie.	PERSONAS QUE LAS EXISTEN.				TOTAL.	Importe de las con- tribuciones al li- bro fijo pa- ra la univer- sidad.	Gastos de los que se han hecho por el trabajo ó por la conversión.	Importe de la presen- cia de los con- tribuyentes.	Valor de los servi- cios según el libro de con- tribuciones.	Diferencia entre los contribuyentes de- clarados y los que se han reducido ó exento.	
				Caballerías	Vuntas		De hombres.	De mujeres.	De niños.	De total es- pecie.							
12		Don Juan de Alcazar 26															
		Don Juan de Alcazar 27															
		Don Juan de Alcazar 28															
		Don Juan de Alcazar 29															
		Don Juan de Alcazar 30															
13		Don Juan de Alcazar 31															
		Don Juan de Alcazar 32															
		Don Juan de Alcazar 33															
		Don Juan de Alcazar 34															
		Don Juan de Alcazar 35															
		Don Juan de Alcazar 36															
		Don Juan de Alcazar 37															
		Don Juan de Alcazar 38															
		Don Juan de Alcazar 39															
		Don Juan de Alcazar 40															
		Don Juan de Alcazar 41															
		Don Juan de Alcazar 42															
		Don Juan de Alcazar 43															
		Don Juan de Alcazar 44															
		Don Juan de Alcazar 45															
		Don Juan de Alcazar 46															
		Don Juan de Alcazar 47															
		Don Juan de Alcazar 48															
		Don Juan de Alcazar 49															
		Don Juan de Alcazar 50															
		Don Juan de Alcazar 51															
		Don Juan de Alcazar 52															
		Don Juan de Alcazar 53															
		Don Juan de Alcazar 54															
		Don Juan de Alcazar 55															
		Don Juan de Alcazar 56															
		Don Juan de Alcazar 57															
		Don Juan de Alcazar 58															
		Don Juan de Alcazar 59															
		Don Juan de Alcazar 60															

1	2	3	4	5		7	8	9				12	15	14	15	16	17
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.				FORMAS DE LA CONTRIBUCION.									
				Caballos	Yuntas			Carros de toda especie.	De hombres.	De esclavos.	De yuntas.						
Xmro de la casa.	Nmro de colon.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.									Importe de las peonías al tiempo fijado para la conversión.	Expresión de las que optan por el trabajo o por la conversión.	Importe de las peonías redimidas.	Valor de las sacras segun el tipo de sacras.	Dias en que los contribuyentes devan por las peonías, o la redención o mutación.	
+22		Doña M. M.	02														
		Calixto M. M.	02														
		Juan M.	7														
		Maria M.	2														
+23		Doña M. M.	02														
		Maria M.	25														
		Juan M.	3														
		Maria M.	20														
+24		Doña M. M.	02														
+25		Juan M.	05														
		Maria M.	65														
+26		Juan M.	50														
		Maria M.	10														
		Maria M.	20														
		Maria M.	15														
		Maria M.	15														
+27		Juan M.	20														
		Maria M.	20														
+28		Juan M.	10														
+29		Maria M.	05														
		Maria M.	20														
+30		Juan M.	10														
+31		Maria M.	05														
		Maria M.	20														
+32		Juan M.	05														
		Maria M.	20														
+33		Juan M.	05														
		Maria M.	20														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de lotes.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escuelas y sus multi- vos.	ANIMALES DE LABOR DE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Cen- tavo de por.	PERSONAS QUE LE CORRESPONDA.			TOTAL.	Importe de las pe- naldas al ti- po fijado pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las pen- aldas reali- zadas.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- versiones.	Dias en que los contribuyentes devie- ron las pesonas, ó la rotacion á metallo.	
				Calaberas	Toros		De hombres, casadas,	De casadas.	De jóvenes.							
137	1	Nabel Marguera	50													
		José	28													
140		Leonardo Leon	50													
		Mano Antonio	48													
		José	22													
		Orjuna	21													
		José	18													
		Leonardo	14													
		José	9													
141		José	16													
		Nabel Marguera	30													
142		José	30													
		Mano Antonio	21													
		José	9													
		Mano	9													
143		José	16													
		Nabel	16													
		Mano	16													
		Mano	16													

161

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN Y LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PREMIOS QUE LES IMPONESE.				TOTAL.	Importe de los impuestos al tiempo de su pago por la sujeción.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pensiones restituidas.	Valor de los servicios según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes disfruten las pensiones, ó la reducción respectiva.		
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De vacas de toda especie.									
+41		Pedro Ferreras .. 50		2 mulas														
		Man. de la Cruz .. 29																
+45		Man. .. 11		1 mulo														
		Man. Malanga .. 20																
+46		Man. .. 28		2 mulas														
		Man. .. 3																
		Man. .. 31																
		Man. .. 31																
		Man. .. 12																
+47		Man. .. 9		2 mulas														
		Man. .. 6																
		Man. .. 10																
		Man. .. 15																
		Man. .. 12																
		Man. .. 6																
+48		Man. .. 3		2 mulas														
		Man. .. 50																
		Man. .. 10																
		Man. .. 24																
		Man. .. 11																
		Man. .. 9																
+49		Man. .. 6		2 mulas														
		Man. .. 6																
		Man. .. 3																
		Man. .. 50																
		Man. .. 10																
		Man. .. 24																
		Man. .. 11																
		Man. .. 9																

1	2	3	4	5		7	8	9			12	13	14	15	16	17						
				ANEXALES DE LABOR QUE TENDRAN LOS CONTRIBUYENTES				POR SU OCU LAS CONTRIBUYENTES									TOTAL	Importe de las prestaciones al tiempo fijado por la ley o por el contrato	Expresion de los que optan por el trabajo o por la conversión	Importe de las prestaciones retribuidas retribuidas	Valor de las prestaciones retribuidas	Días en que los contribuyentes disfrutan las prestaciones, o la reducción o exención
				Caballerías	Yuntas			Carros de losa etc.	De hombres.	De mulas.												
+50		Agustina Gando	50	10000																		
		Mano Gando	50																			
		Mano	23																			
		Melina	22																			
		Inocente Hijos	20																			
+51		Mano	15	20000																		
		Don. Sr. Mano	10																			
		Mano Manuel	60																			
		Valencia	11																			
		Mabel	11																			
+52		Mano	10																			
		Luis Hijos	8																			
		Don. Sr. Mano	11																			
		Normalda Pulido	10																			
		Mano	14																			
+53		Mano	11																			
		Mano	16																			
		Mano	10																			
		Valencia	7																			
		Mano	6																			
+54		Mano	10																			
		Mabel Hijos	20																			
		Mano	11																			
		Mano	15																			
		Mano	15																			
+55		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			
+56		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			
		Mano	10																			

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus medietes.	ASIGNACIÓN DE LABOR QUE TIENE LOS CONTRIBUYENTES		Carras de toda especie.	POR SU VALOR EN COMERCIO				TOTAL.	Importe de los racionales al tiempo que se da la sujeción.	Expresión de los que se dan por el trabajo ó por la sujeción.	Importe de los racionales redimidos.	Valor de los racionales que se dan en comutación.	Días en que los racionales sirven con los peones, o la redención por ellos.	
				Caballerías	Yuntas		De bueyes.	De mulas.	De vacas.	De cerdos de toda especie.							
170	1a	Mano de Compadre	20														
	2a	Mano de Compadre	20														
170		Andrés Mungu	52														
170		Lopez Matias	12														
		Mano de Mungu	24														
		Comuel	15														
		Andrés	12														
		Ana	7														
		Mano	6														
170		Francisco Lopez	56														
		Mano de Compadre	58														
		Francisco	13														
		José y hijos	22														
		José	14														
170		Pedro de Leon	22														
		Victoriano	5														
171		Mano de Compadre	60														
		José	21														
170		Mano de Compadre	35														
		Mano de Mungu	24														
176		Mano de Compadre	58														
		Mabel Matilla	16														
		Edmundo y hijos	15														
		Mano	12														

Calle de Compadre

Mano de Compadre

Mano de Compadre

1	2	3	4	5	6	7	8				12	13	14	15	16	17						
							ANIMALES DE LARGA OTRA TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.										TOTAL	Importe de las peonadas al tipo fijado para la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo a por la conversión.	Importe de las peonadas rubiadas.	Valor de las serridas segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes desaharon las peonadas, o la reduccion metano
							Caballeros	Yuntas	De hombres	De caballerias												
+2		VICINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.																			
		Don Benigno	12																			
		Don Benigno	36																			
		Salvador	12																			
		Melanda y Hijos	12																			
		Luis	12																			
+20		Don Amador	12																			
		Don Amador	12																			
		Miguel	12																			
		Alfonso	12																			
		Francisco y Hijos	12																			
		Ceballos	12																			
		Emilio	12																			
		Manuel	12																			
+6		Don de la Orden	12																			
		Don de la Orden	12																			
		Don de la Orden	12																			
+5		Don de la Orden	12																			
		Don de la Orden	12																			
		Don de la Orden	12																			



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de p. casa.	Número de órden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus mo- dulos.	ANIMALES DE LA BORN QUE TENDEN A LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda es- pecie.	FINES DE LOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de las ren- das al fi- po fijado pa- ra la convec- sion.	Exposion de los que según por el trabajo ó por la convec- sion.	Importe de los pro- nadas recu- mudas.	Valor de las sec- das según el tipo de con- version.	Plus en que los contribuyentes abren- ron las pensadas, ó la reduccion á metalla.
				Caballos	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De juntas.	De carga de toda espe- cie.						
		Alfonso } 10														
		Alfonso } 8														
		Man. } Hijos 3														
		Man. } 1														
+8		Man. Noron 20			Manera											
		Man. Ceno 26														
		Noron 3														
		Mabel } Hijos 1														
+10		Man. Marquer Man. 12			Manera											
		Man. Marquer 28														
		Man. 22														
		Man. } 12														
		Man. } Hijos 4														
		Man. } 8														
		Lucas Man. 6														
+30		Man. Man. 16			Manera											
+11		Man. Man. 63			Manera Manera 3											
		Man. Man. 64														
		Man. 35														
		Man. Hijos 24														
+20		Man. Man. 58			Mabel											
		Man. Man. 56														
+12		Man. Man. 48			Mabel											
		Man. Man. 46														
		Man. Man. 24														
		Mabel } 24														
		Man. } Hijos 1														
		Man. } 1														
		Man. } 1														
+13		Man. Man. 28														
		Man. Man. 28														
		Man. Man. 28														

1	2	3	4	5				6				12	15	14	15	16	17						
				A VERBALES DE LA UNIÓN DE TRIBUTOS EN LOS DISTRITOS DE...				FORMAS QUE LES CORRESPONDIEN.										TOTAL	Importe de los yacimientos al tipo de la ley para la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo a por la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes disfrutaron las pensadas, o la reducción a metálico.
				Caballeros	Yndios	De hombres	De indios	De yuntas	De raras de toda especie.														
+14		Man. S. Mungués	24																				
		Man. S. Mungués	24																				
		Concepción	6																				
+15		Industrias Dominicas	58																				
		Juan S. Mungués	24																				
		Juan S. Mungués	23																				
		Juan S. Mungués	24																				
		Juan S. Mungués	18																				
		Juan S. Mungués	15																				
+16		Man. S. Mungués	28																				
		Concepción	28																				
		Man. S. Mungués	1																				
+17		Juan S. Mungués	38																				
+18		Mabel Cacho	57																				
		Man. S. Mungués																					
+19		Indio S. Mungués																					
		Man. S. Mungués																					
+19		Concepción																					
		Man. S. Mungués																					

1	2	3	4	5		7	8	9	10			12	15	14	15	16	17						
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.					Carras de todo especie.	BIENES QUE SON CONTRIBUYENTES.								Importe de los productos al tiempo de la conversión.	Expresión de los que se pagan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los productos reducidos.	Valor de los servicios según el tipo ordinario.	Días en que los contribuyentes abstrajan los jornales, ó la subsistencia ó sueldo.	
				Caballerías	Yuntas					De hombres.	De mulas.												De yuntas.
+22		Junta Murrundee	68																				
+24	+	Ant. Caser	37																				
		Isidro Caser	35																				
		José	13																				
		M. P.	10																				
		Encarnación	7																				
		José	5																				
+26	-26	Isidro Caser	26																				
		Salvador Vega	28																				
		Rosalba	19																				
		Encarnación	16																				
		Yosé	15																				
		Miguel	8																				
		Francisco	5																				
		Isidro	2																				
+		Juan Caser	18																				
		Isidro Caser	51																				
+20	+	Isidro Caser	44																				
		Villa de Murrundee																					
1		Isidro Caser	2																				
+2	-	Miguel	20																				
		Yosé	30																				
		Encarnación y hijos	5																				
		Yosé	20																				
+2		Miguel	20																				
		Miguel y hijos	15																				
		Ant. y hijos	15																				
3		Isidro	20																				
+4		Isidro	20																				
		Isidro	20																				

1	2	3	4	5	6	7	8				12	13	14	15	16	17					
							PERSONAS QUE LE CORRESPONDE.										TOTAL	Expresion de los que optan por el trabajo o por la conversión	Imposte de las pro-mesas redimidas.	Valor de las servi-das segun el tipo de con-versión.	Dias en que los contribuyentes sirvie-ron las penas, o la reduccion a metalico.
							De hombres.	De castoreros.	De indios.	De castos de laa espe-cie.											
15		Dr. Juan Pedro de la Cruz 66 Dr. Nicolas Nunez 27 Juan de ... 26		Leballe																	
16	+	Juan Casco 24 Juan de ... y ... 12 Mig. ... 12																			
17		Juan ... de ... 12																			
18		Cam ... 12																			
+ 19		Agustin Verdillo 50 Juan de ... 12 Juan de ... 12																			
+ 20		Juan Verdillo 23 Juan ... 6																			
16		Cam ... 12																			
+ 11		Juan de la Cruz Juan de ... Juan de ... Juan de ... Juan de ...																			
18		Juan de ...																			
16		Juan de ...																			

Número de caso.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escudos y sus medi- das.	ANIMALES DE LAPON QUE TIENE LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de lona es- peric.	FINES EN QUE SON EMPLEADOS.				TOTAL.	Importe de los productos al tiempo fijado por la ley.	Expresion de los que aplican por el trabajo ó por la conversion.	Importe de los productos en sus respectivos valores.	Valor de los productos en sus respectivos valores.	Nota en que los contribuyentes dirijan sus peticiones, o la reduccion á metálico.
				Calabresas	Yuntas		De hombres.	De caballos.	De yuntas.	De otros.						
		Micuel	20													
		Juan	10													
		Juan } Hijos	10													
		Leonor	10													
		Lucas	5													
+15		— Otilio Molino	10													
		— Pedro } Hijos	10													
		Juan } Hijos	10													
+16		— Pedro Molino	10													
		— Manuel Hernandez	20													
		— Pedro Diaz	20													
		— Juan	1													
+17		— Manuel Hernandez	20													
		— Manuel Hernandez	20													
+18		— Juan Hernandez	20													
+19		— Sr. Tomas Lopez	10													
		— Alejandro Hernandez	20													
		— Juan	10													
		— Juan } Hijos	10													
		— Juan } Hijos	10													
		— Juan } Hijos	10													
+20		— Thelara Lopez	10													
		— Victoria Lopez	10													
		— Victoria	10													
+20		— Leonora Lopez	10													
		— Juan	10													
		— Manuel Hernandez	10													
		— Juan Lopez	10													
		— Victoria Lopez	10													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de orden	Número de orden	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Echidos y sus molinos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PREPARADOS DEL TIPO CON DIFERENCIA.				TOTAL.	Importe de las pautas al tipo. Cifras para la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pautas reducidas.	Valor de las pautas según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abstrino las pautas, ó la reducción a métrica.
				Caballos	Vacas		De hombres.	De caballerías.	De yuntas.	De especie de todo.						
+22		Don Juan la Linda	22													
		Marcos	25													
		Candiano y Nigg	1													
		Rebiles y Nigg	3													
27		Casa de D. José Anguiano														
+28		Alf. Diaz	52													
		Don Pedro	50													
		Mano y Nigg	10													
+29		Don Pedro de Ganga	60													
		Rebiles y Nigg	50													
+30		Francisco y Nigg	20													
		Don Pedro	20													
		Don y Nigg	1													
+31		Don Antonio	55													
		Marcos y Nigg	30													
		Don Carlos	26													
		Francisco y Nigg	20													
		Don y Nigg	2													
		Agustín	15													
		Mano y Nigg	20													
		Luca	10													
		Leandro	10													
		Don	2													
32		Francisco y Nigg de la...														
+33		Don Antonio	10													
		Don Francisco	10													
		Don	10													
+36		Don	10													



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de vecinos.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivo.	ANÁLISIS DE LUGAR QUE TENDEN LOS CONTRIBUYENTES.		Cargas de toda especie.	CARGAS QUE LE SON DEVEDIDAS.				Importe de las prestaciones al tipo fijado para la conversión.	TOTAL.	Importe de las prestaciones al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Valor de las servidumbres según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes sirvieron las prestaciones, ó la reducción a metálico.
				Calabernis	Tasos		De landas.	De calabernis.	De yucas.	De otras de toda especie.						
10		Damián Lindero	28													
		Pilar Diaz	21													
11		Nosa Dinos	25													
		Pennula Caloz	22													
12		Alvares Talaran	50													
		Mano Torralba	18													
		Jose	13													
		Jose y hijos	10													
		Jose	6													
13		Benjamin Roso	16													
		Roberto Talaran	10													
		Jose	10													
		Mano y hijos	12													
		Mano y hijos	10													
14		Mano y hijos	10													
		Roberto	10													
		Mano	10													
		Mano	10													

167

1	2	3	4	5		7	8	9	11	12	15	14	15	16	17			
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.														
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus medi- das.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda especie.	De hombres.	De mulas.	De caballos.	De carros de toda especie.	TOTAL.	Imposte de las personas al 11 por ciento por la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo o por la conversión.	Imposte de las personas reducidas.	Valor de las servidas segun tipo de conversión.	Ditas en que los contribuyentes abren las personas, o la reduccion a metálico.		
				Caballos.	Yuntas.													
+4		<p>Mr. Juan 20</p> <p>Mr. Pizarro 10</p> <p>Sevca 20</p> <p>Jose 12</p> <p>Manuel 10</p> <p>Prodomio 4</p>																
+5		<p>Miguel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+6		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+7		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+8		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+9		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+10		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																
+11		<p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p> <p>Manuel 10</p>																

57

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de vecinos.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Etenlos y sus outlyos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PERSONAS DE LOS CONTRIBUYENTES.			de cada uno de los espes.	TOTAL.	Importe de las prestaciones al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las prestaciones reallizadas.	Valor de las servidas segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes disfrutan las prestaciones, ó la reduccion á metálica.	
				Caballerías	Vuntas		De hombres.	De niños.	De niñas.								
118		Alfonso Laguarda 1. 50															
		Juan Santos Laguarda 27															
		Juan Miguera 67															
		Juan 28															
		Juan 22															
		Juan 18															
		Juan 14															
		Juan 9															
		Juan 5															
119		Juan de Alcaraz 28															
		Juan de Alcaraz 26															
120		Juan de Alcaraz 100															
		Juan de Alcaraz 21															
		Juan de Alcaraz 14															
		Juan de Alcaraz 6															
121		Juan de Alcaraz 50															
		Juan de Alcaraz 16															
122		Juan de Alcaraz 13															
		Juan de Alcaraz 10															
		Juan de Alcaraz 11															
		Juan de Alcaraz 14															
		Juan de Alcaraz 11															
		Juan de Alcaraz 2															
123		Juan de Alcaraz 26															
		Juan de Alcaraz 22															
		Juan de Alcaraz 2															
		Juan de Alcaraz 8															
		Juan de Alcaraz 5															
		Juan de Alcaraz 2															
124		Juan de Alcaraz 10															
125		Juan de Alcaraz 6															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de todo género.	VALORES QUE LES CORRESPONDEN.				Importe de los peonados al fin de cada año para la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los peonados redimidos.	Valor de los servidagos segund tipo de conversión.	Diferencia en que los contribuyentes abrieron las peonadas ó la reducción a metálico.	
				Calallerías	Yuntas		De bondas.	De molineras.	De yuntas.	De carros de toda especie.						TOTAL.
+27		Nabla. Reyes — 26														
		Simon — 17														
+28		San. J. de la Cruz — 44														
		Magdalena Siguero — 18														
		Yffe — 21														
		Mig. de Nijoz — 14														
		Francisco — 12														
+29		San. M. de la Cruz — 15														
		Juan de Hernandez — 50														
		Maria — 21														
		Doña — 17														
+30		San. Indillo — 30														
		Concepcion Hernandez														
		Maria														
		Catalina														
		Rosa														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de órden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PERSONAS DE LAS EDICIONES.				TOTAL.	Imposto de las personas al tiempo de su conversión.	Espresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Imposte de las personas redimidas.	Valor de las servidumbres de conversión.	Plus en que las contribuciones sobre las personas, ó la reducción á metálico.	
				Caballerías.	Vuntas.		De hombres.	De mujeres.	De niñas.	De niños de una especie.							
+0		D. Julian Salgado	68														
+0		D. Luis Salgado	36														
		3.º M.º Campesino	24														
+1		D. Don Pedro Campesino	70														
+0		+ Don Manuel Campesino	30														
		Mano Piz	70														
		Mano Piz	8														
5+		- Don Manuel	70														
+0		Julian Piz	27														
		M.º Caballero	27														
		M.º	20														
		M.º	20														
		M.º	21														
		M.º	13														
		M.º	14														
		Cautivo	12														
6		Don Rodrigo	..														
+0		- Don Miguel	50														
		M.º	60														
		+ M.º	20														
		Mano y Piz	20														
		Juan	13														
8		Don Pedro	..														
04		- Don Pedro	16														
		Don Pedro	..														
+0		Don Pedro	..														
		Don Pedro	..														
		Don Pedro	..														
10		+ Don Pedro	..														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus metruos.	ANIMALES DE LABOR QUE TENDEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	MONEDAS QUE LES CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las pesetas al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo o por la conversión.	Importe de los pesetas redimidas.	Valor de las pesetas según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abrieron las pesetas, o la reducción a metálico.
				Caballerías	Vacas		De hombres.	De mulas.	De yuntas.	De carros de toda especie.						
+2		Marcos Sangre... 60														
		Catalina... 60														
+12		Domingo... 16														
		Nabél... 28														
		Nabél... 24														
		Juan... 17														
		Ulan... 15														
		Suñer... 11														
		Mesa... 9														
		Bernabé... 5														
+20		Diego... 24														
		Alfonso... 20														
+20		Don. Pabla... 60														
		Marcos... 11														
		Pat... 11														
+20		Don. Juan... 11														
+20		Cepi... 11														
107		Tomás... 11														
		Juan... 11														
		Maria... 11														



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus moztos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Ceros de los espedic.	PRONIDAD DE LOS CORRESPONDIENTES.				TOTAL.	Importe de las personas al pago fijo por la conversión.	Espedón de los que según por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas redimidas.	Valor de las servidumbres según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes sirvieron las penas, ó la reducción á metálico.	
				Caballos	Vacas		De hombres.	De castaños.	De yuntas.	De raras de alta especie.							
+17		Mons. Suarda	28														
		Juan Suarda	22														
+18		Alonso Suarda	50														
+18		Mano Suarda	30														
		Mons. Suarda	14														
+18		Blas Suarda	28														
		Mano Suarda	28														
		Isabel	20														
		Domingo y hijos	18														
		Isabel	5														
+18		Mt. Suarda	28														
		Pedro Suarda	28														
		Mt.	1														
+19		José Pedro	10														
		Mano Soto	20														
		Isabel	15														
		Mano y hijos	15														
		Mt.	13														
		Isabel	4														
20		Casa de Suarda															
+21		Pedro Suarda	14														
		Mano Suarda	12														
22		Casa de Suarda del Pinar															
+23		Mt. Suarda	60														
		Mano															
		Mano y hijos	15														
		Luis	1														
+24		Isabel Suarda															
		Modesta Suarda															
		Isabel															
		Mano															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de casa.	Número de oca.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escritos y sus modificaciones.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PERSONAS QUE LES SON EMPLEADOS.				Importe de las promedias al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de las servidas segun el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abren las personas, ó la reducción a ellas.	
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De caballerías.	De yuntas.	De otros de esta especie.						TOTAL.
101		Angel Ferrada .. 18 Nicol Salguero .. 40 Angel .. 22 Juan .. 20 Luis .. 28 Tomás .. 18 Simón .. 8		1 yuntas												
102		Mano Dominguez .. 50 Juan .. 25 Juan .. 12 Alejandro .. 10														
103		+ Andrés Miran .. 65 Silvano .. 20 Juan .. 20 Juan .. 15 Juan .. 11		1 yuntas												
104		Domingo Miran .. 20 Rosendo de la Haza .. 38 Angel y hijo .. 12 Juan y hijo .. 6														
105		Diego .. 18 Bartolomé .. 20														
106		Mano .. 20 Juan .. 21														
107		Juan .. 18														
108		Antonio .. 5 Juan .. 5 Juan .. 5 Juan .. 5														
109		Juan .. 5 Juan .. 5 Juan .. 5 Juan .. 5														



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Fuentes y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda especie.	DINERIAS QUE LES CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las personas que se han fijado para la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas redimidas.	Valor de las escrituras segun el tipo de conversion.	Dias en que los contribuyentes dirigen las jornadas, ó la reduccion metálica.
				Calabernos.	Trabos.		De hombres.	De caballerias.	De yuntas.	De carrros de toda especie.						
+36		M ^o Martin	30													
		Isidra Lopez	20													
		Claudio Lopez	5													
		M ^o Juan Lopez	2													
+37		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	4													
		M ^o Juan Lopez	2													
+38		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	5													
+39		M ^o Juan Lopez	30													
		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	20													
		M ^o Juan Lopez	20													
+40		M ^o Juan Lopez	20													
+41		M ^o Juan Lopez	20													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LINDA EN TIERRAS DE CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	TRABAJOS QUE LE CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las personas al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de las reducidas según el tipo de conversión.	Plus en que los contribuyentes sirven los penales, ó la reducción metálica.
				Calabrieras	Yuntas		De bueyes.	De caballerías.	De yuntas.	De carros de toda especie.						
+49		Fran. Ojeda	39													
		Marta Nov.	38													
		Pedro	1													
		M. J. Hijos	12													
		Miguel	8													
+50		Fran. Nov.	16													
		Martin Lopez	14													
		Juan	1													
+51		Francisco Nov.	14													
		Leopoldo	14													
		Francisco	9													
		M. J. Hijos	8													
		M. J.	8													
+52		Fran. Ojeda	17													
		Belen	1													
		Daniel	1													
		José	1													
		José	1													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de casa.	Número de caba.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Ejidos y sus molinos.	ANIMALES DE LABOR TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Ceros de toda especie.	DINEROS QUE LE CORRESPONDE.				Importe de los peones o el pago que se le hace por el trabajo ó por la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los peones ó de las personas que se ocupan en las labores.	Valor de las servidumbres segun las leyes.	Días en que los contribuyentes sirven las ponzoas, ó la reducción a metazo.	
				Caballos.	Vacas.		De hombres.	De caballerías.	De yuntas.	De otras especies.						TOTAL.
+62		Luis <i>[illegible]</i> 16 Vicente <i>[illegible]</i> 41 Leocadio <i>[illegible]</i> 14 P. <i>[illegible]</i> 7														
+63		Antonieta <i>[illegible]</i> 39 Nicol Casar 39 Candida <i>[illegible]</i> 12 Inmaculada <i>[illegible]</i> 7 M. <i>[illegible]</i> 4 M. <i>[illegible]</i> 2														
+64		M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23														
+65		M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23 M. <i>[illegible]</i> 23														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de la casa.	Número de la finca.	VICINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Fincas y sus nombres.	ANIMALES DE LA SEDE DE LOS BIENES DE ESTABLECIMIENTO.		Carros de toda especie.	PODERES QUE LEY CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las peonías al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los peonías redimidas.	Valor de las vertidas según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes disfrutaron las peonías, ó la reducción a metálico.	
				Caballos	Vacas		De finca.	De establos.	De yuntas.	De otros de toda especie.							
+ 20		Mano. Herrera	20														
		Doña Mercedes	10														
		Carlota	10														
+ 72		Juan Ruiz	10														
		Maria Ruiz	10														
		Juan	20														
		Eusebio	10														
		Beltrán	10														
		M. Ruiz	10														
+ 70		Isabel Pascual	50														
		Juan Ruiz	20														
		Beltrán	10														
+ 73		Diego Ruiz	50														
		Maria Ruiz	10														
		Diego	10														
		Isabel	10														
		Maria Ruiz	10														
+ 74		Juan Ruiz	10														
		Isabel	10														
		Juan	10														



1	2	3	4	5		7	8				11	12	13	14	15	16	17
				ANIMALES DE LINDO DE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.	Carros de todo especie.		ESPECIES DE LA COP. RESPECTIVA.										
Número de la casa.	Número de contribuyentes.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	Caballos	Yuntas	De bueyes.	De vacas.	De cerdos.	De aves de corral.	De otros.	Importe de las prestaciones al tiempo de la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las prestaciones reducidas.	Valor de las prestaciones según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes sirven las prestaciones, a la reducción metálica.		
208		Juan Siles	...														
+ 20		José de la Cruz	...														
		Maldonado Siles	...														
+ 25		José Siles	...														
		+ Juan Siles	...														
+ 26		Paula acia	...														
		José Siles	...														
		W. Siles	...														
		Sucum	...														
+ 27		M. Siles	...														
		Amación Siles	...														
		José Siles	...														
		José Siles	...														
		Victoriano	...														
		José Siles	...														
+ 28		Luis	...														
		José Siles	...														
		José Siles	...														
		José Siles	...														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de poses.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TENDEN A LOS TRABAJOS.		Carros de bota es-pecie.	POR PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA.				TOTAL.	Impuesto de las yndustrias al tiempo fijado para la conversión.	Exposición de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Impuesto de las pesonas y cosas estables.	Valor de los contribuyentes según el tipo de contribución.	Diseño en que los contribuyentes atribuyen las posesiones, ó la contribución a cada una.
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De yeguas.	De otros de bota especie.						
2		Amela de mung														
2+		Man. Magueta	27													
		M. Magueta	20													
		Ernando	17													
		M. Magueta	13													
		Jacinto	13													
		M. Magueta	9													
		M. Magueta	6													
+4		Belin	37													
		M. Magueta	37													
		Lucadín	14													
		M. Magueta	13													
		M. Magueta	8													
		Damián	5													
		Angelina	3													
		Luzviminda	1													
+5		M. Magueta	28													
		M. Magueta	20													
6		M. Magueta	58													
		D. Eusebio	26													
+8		José	27													
		M. Magueta	27													
		M. Magueta	2													
		M. Magueta	1													
+7		M. Magueta	56													
7/70		M. Magueta	46													
		M. Magueta	37													
		M. Magueta	16													
		M. Magueta	11													
+7		M. Magueta	26													
		M. Magueta	26													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANTERIOR A LA LEY DE 1845		Carros de toda especie.	PUNOS QUE LE CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de los pesados al tiempo fijado por la ley de conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los pesados reducidos.	Valor de los servicios según tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abstrajan los pesados, ó la reducción metálica.
				Calderías	Yuntas		De bombas.	De molinos.	De puestas.	De otros de toda especie.						
		<i>Calle de Conuco</i>														
+1		<i>D. Juan Juan</i>	71													
5		<i>D. Juan Juan</i>	62													
2		<i>Marta Julia de D. Juan</i>	76													
+10		<i>Marta Sanchez</i>	55													
		<i>Bonita Sanchez</i>	55													
+2		<i>D. Juan Duro</i>	..													
		<i>María Pardo</i>	..													
+5		<i>Juan Manuel de</i>	16													
		<i>Rafael Reyes</i>	23													
		<i>Maria P.</i>	20													
		<i>Juan</i>	17													
		<i>Maria</i>	11													
		<i>Mariano</i>	..													
+10		<i>Juan Manuel</i>	..													
		<i>Luis Conde</i>	..													
6		<i>Marta P.</i>	..													
+7		<i>D. Pedro de</i>	..													
		<i>D. P.</i>	..													
		<i>D. P.</i>	..													

1	2	3	4	5		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17										
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.													Carrros de bota especie.	PERSONAS DE LA COMUNIDAD.				Impo. de los yerbos al fisco por el año para la sujeción.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la concesión.	Impo. de los censales ó contribuciones.	Valor de los censales ó contribuciones.	Días en que los censales están sujetos á sujeción.
				Exentos y sus molinos.	Calabrias													Yuntas	De hombres.	De mujeres.	De sujeción.					
		VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.																								
18		Casa de don M. P. Garcia																								
+18		- Yaguin Gil	100		Suena																					
		Marciano Otero	100																							
		Mano y hijos	100																							
		Luisa	90																							
+18		- Jose Gil	50																							
		Calle de Cruzes																								
+11		+ Jose Gil	37																							
		M. P. Garcia	31																							
		Don M. P. Garcia	23																							
		Mano y hijos	6																							
		Jose Gil	2																							
+18		- Jose Gil	21		Suena																					
		Luisa	23																							
		Jose Gil	2																							
+18		- Jose Gil	2																							
+10		+ Jose Gil	30																							
		M. P. Garcia	30																							
		Mano y hijos	37																							
		Mano y hijos	56																							
		Jose Gil	9																							
+15		- Jose Gil	58																							
		Mano y hijos	50																							
		Jose Gil	50																							
+16		- Jose Gil	50																							
		Mano y hijos	50																							
+17		- Jose Gil	50																							
		Mano y hijos	50																							

1	2	3	4	5		7	8	9	10			11	12	13	14	15	16	17					
				ANIMALES DE LABOR OCU TIENEN LOS CONTRIBU- YENTES.					PIEDRAS DE LOS CONTRIBUYENTES.										Importe de las pen- nadas al ti- po fijado pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pen- nadas redi- mida.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	Dias en que los contribuyentes abrie- ren las penas, ó la reduccion á metálico.
				Caballerías	Yeguas				Carros de toda es- pecie.	De hombres.	De caballos.												
+7	14	Don Juan Chamora	168																				
		Catalina Uja	14																				
		Infanta y hijos	24																				
		Marcelina y hijos	20																				
+20		Don Mag. Miras	56																				
		Don Pedro	52																				
		Don Juan	17																				
		Don Juan y hijos	14																				
		Don Juan	7																				
+20		Don Juan	57																				
		Don Juan y Hermanos	56																				
		Don Juan	30																				
+27		Don Sebastian Morales	67																				
		Don Juan	57																				
+7		Don Juan	50																				
		Don Juan	58																				
		Don Juan	20																				
+20		Don Juan	32																				
		Don Juan	24																				
+6		Don Juan	37																				
		Don Juan	28																				
		Don Juan	14																				
		Don Juan y hijos	14																				
+20		Don Juan	16																				
		Don Juan	26																				
		Don Juan	14																				
		Don Juan	14																				
		Don Juan	14																				
+11		Don Juan	14																				
		Don Juan	14																				
		Don Juan	14																				
		Don Juan	14																				

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casas.	Número de órden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus medi- vas.	SIGNALS DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carras de toda es- pecie.	PERSONAS DE LAS CORRESPONDIENTES.				TOTAL.	Importe de las pen- sadas al ti- po fijado pa- ra la conver- sion.	Egresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las pen- sadas redu- cidas.	Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	Difa en que los contribuyentes abvie- ren las pensadas, ó la reduccion ó reduccion.	
				Caballerias	Yuntas		De hombres.	De chabatos.	De yuntas.	De carras de toda espe- cie.							
+20		+ Jose Navarro	.. 51														
		Ingenio	.. 27														
		Anubio	.. 11														
		Martino } hijos	.. 9														
		Ene	.. 6														
11		Santa Julia de Alcazar															
+21		- Julián Diaz	.. 16														
		Ingenio	.. 2														
		Molina } hijos	.. 11														
+22		- Catalina Arce	.. 30														
+21		- Ruf. Navarro	.. 10														
		Francisco Minera	.. 20														
		M. J.	.. 16														
		Carmen	.. 8														
		Martino } hijos	.. 2														
		Luis	.. 1														
		Luis	.. 28														
+23		- José Precinilla	.. 61														
		José María	.. 60														
		Martino } hijos	.. 28														
		Ene	.. 25														
+24		- Ruf. Diaz	.. 30														
		Tomás Precinilla	.. 2														
		M.	.. 6														
		Luis	.. 8														
		Ene	.. 2														
		Tomás	.. 6														
+25		+ José María	.. 1														
		Martino } hijos	.. 1														
		Martino	.. 1														
		Luis	.. 1														
		Ene	.. 1														

1	2	3	4	5		7	8			11	12	13	14	15	16	17					
				ANEXOS DE LAS CASAS TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.			Carron de toda especie.	INDICACION DE LOS CORRESPONDIENTES.									Importe de las personas al tipo fijado para la sujecion.	Expresion de los que se pagan por el trabajo ó por la concesion.	Importe de las personas reducidas.	Dias en que los contribuyentes estuvieron las personas, ó la reduccion á metacion.	
				Colaboran	Toda			De	De												De
+27		San Mateo	50																		
		Melitina Magueta	50																		
+29		Manuel Hernandez	70																		
	96	San	60																		
+31		Manuel Linder	50																		
		Maria Cardon	48																		
		San	20																		
		San	10																		
		Justo Jimenez	10																		
		San	10																		
		San	8																		
		San	2																		
30		Quinta Julia de San Mateo																			
+35		Manuel Hernandez	80																		
+1		San																			

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	POR SU USO EN LA CONVERSION.				TOTAL.	Importe de las primas al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las primas redimidas.	Valor de las servidumbres de cualquier tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes disfrutaron las primas, ó la reducción ó metálica.	
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De yuntas.	De otros de toda especie.							
+4		Don. Amigón Juan Pérez	16 14														
		Doña Juana Luisa	16 2														
+5		Doña Juana Nobels	24 24														
		Doña Juana Díaz	20 18														
+6		Carmela Juana	10 6														
+7		Don. Juan Nobels	26 28														
		Doña Juana Carmela	8 6														
		Doña Juana Nobels	2 1														
+8		Doña Juana Luciano	67 2														
		Doña Juana Nobels	23 27														
+9		Doña Juana Nobels	27 27														
		Doña Juana Carmela	13 6														
+10		Doña Juana Nobels	20 20														
+11		Doña Juana Nobels	20 20														



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de dcha.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exemptos y sus modificaciones.	ANIMALES DE LANA DE TRESAS LAS DISTINGUIDAS.		Ceros de toda especie.	PUNOS QUE LES CORRESPONEN.				TOTAL.	Importe de los peonados al fin de cada año en la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los peonados recibidos.	Valor de las servidumbres según el tipo de conversión.	Bienes en que los contribuyentes dirigen las pesadas, ó la reducción á metálico.
				Calentados	Tratados		De bueyes	De caballerías	De yuntas	De otros de toda especie.						
		<i>Calle del Hospital</i>														
+1		<i>José Larrea</i>	20													
		<i>M. de Torres</i>	29													
		<i>Juan José</i>	1													
		<i>Luis</i>	2													
+2		<i>Don M. Vujó</i>	55													
+2		<i>Miguel Vujó</i>	56													
		<i>Juan Camacho de Inm. hlo.</i>														
+2		<i>Nicolas Similla</i>	26													
		<i>Antonio de Landa</i>	90													
		<i>Miguel</i>	8													
		<i>Juan José</i>	20													
		<i>Don M. Larrea</i>	20													
		<i>Miguel Vujó</i>														
+4		<i>Don Amador</i>														
		<i>Juan José</i>														
		<i>Miguel</i>														

Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIARIOS CONTRIBUYENTES.	Escuelas y sus ins- tutos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENE LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda es- pecie.	De hombres.	POES DE LOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de las con- tas ó li- proñado pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que apla- zan por el trabajo ó por la conversion.	Importe de las re- tas de con- tribucion.	Valor de las re- tas de con- tribucion.	Dias en que los contribuyentes ablan- tan las pensiones, o la reduccion á metálica.	
				Caballerias	Yuntas			De caballos.	De mulas.	De asnos.	De cabras de lana espe- cie.							
7		Maz. Landeras																
8		Maz. Landeras																
9		Maz. Landeras																
10		Maz. Landeras																
11		Maz. Landeras																
12		Maz. Landeras																
13		Maz. Landeras																
14		Maz. Landeras																
15		Maz. Landeras																
16		Maz. Landeras																
17		Maz. Landeras																



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VICINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exeritos y sus medius.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	FONDOS DE LA CONTRIBUCION.				TOTAL.	Importe de los pezuales al tiempo fijado para la conversión.	Esgresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los pezuales reducidos.	Valor de los servicios según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes disfruten las pezuales, ó la reducción ó pezuales.	
				Caballos.	Vacas.		De hombres.	De labranza.	De judías.	De otros de toda especie.							
+20		Pedro Alvaraz 60 Belisario Mendez 65 Casimiro Rojas 20 Pedro Castro 11 Juan 13 Bernardo Mijangas 10 Juliano de M. 8 Pablo Oiver 52 Milo 26 Juan 20 Juan 17 Martín 13															
+21		Rafael 66 Guadalupe Durman 58 Luis 11 Juan 5															
+22		Juan 66 Vicente 58 Juan 11 Juan 5															
+23		Juan Casado 67															
		Calle de Nueva															
+1		Antonio de 100															
+2		Juan 100 Juan 100 Juan 100 Juan 100 Juan 100 Juan 100															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de lotes.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	VALORES DE LAS RENTAS QUE TIENEN LOS DOMICILIADOS.		Carros de toda especie.	VALORES QUE SE CONVIERTEN EN...				TOTAL.	Importe de las pensiones al tipo que se da por la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pensiones reducidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abstrusos las penden, ó la reduccion á metálico.
				Calabres.	Yuntas.		De hornos.	De molinos.	De yuntas.	De casas de toda especie.						
2		Casa de D. Diego Campomanes														
+6		D. Juan Campomanes 27														
		Suposicion 27														
		Don Juan 15														
		Don Juan 27														
+5		D. Juan Masquero 51														
+8		Don Juan Masquero 21														
		Don Juan Masquero 10														
		Don Juan Masquero 15														
		Don Juan Masquero 15														
		Don Juan Masquero 15														
+5		Don Juan Masquero 15														
+8		Don Juan Masquero 15														
+7		Don Juan Masquero 15														

67

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Efectos y sus montes.	AFERIAS DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda especie.	PROPIEDAD DE LAS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de los pecunias al tiempo fijado para la conversión.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de los pecunias realizadas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes disfrutan las parcelas, o la reduccion á metraje.
				Calabrieras	Ventas		De solares.	De tabernas.	De yndias.	De otros de toda especie.						
+9		D. Juan Luderatrasing	28													
		M. M. M.	56													
		M. M. M.	22													
+10		Dra. Maria Siquero	60													
		Mabel M. M.	60													
		M. M.	28													
		M. M.	57													
+11		M. M.	57													
		Mabel M. M.	57													
		M. M.	22													
+12		M. M. M. M. M. M.	22													
		M. M. M. M. M. M.	60													
		Mabel M. M.	65													
+13		M. M. M. M. M. M.	22													
		M. M. M. M. M. M.	20													
		M. M. M. M. M. M.	12													
		M. M. M. M. M. M.	3													
		M. M. M. M. M. M.	4													
		M. M. M. M. M. M.	2													
+14		M. M. M. M. M. M.	10													
		Dolores Carreras	60													
		M. M. M. M. M. M.	17													
		M. M. M. M. M. M.	11													
		M. M. M. M. M. M.	12													
		M. M. M. M. M. M.	6													
		M. M. M. M. M. M.	5													
+16		M. M. M. M. M. M.	67													
+18		Mabel Rodriguez	70													
+20		M. M. M. M. M. M.	20													
		M. M. M. M. M. M.	20													

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17											
																	ANEXOS DE CARGO DE TERRAS Y DOMICILIOS		DESCRIPCION DE LOS CORRESPONDIENTES				Importe de las pen- siones al ha- go fijado pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo o por la conversion	Importe de las pen- siones redi- midas	Valor de las scri- tas segun el tipo de con- version.	Dias en que los contribuyentes sirvie- ron las pensiones, o la reduccion a metallo.
																	Caballerias	Tasos	Carros de toda es- pecie.	De hombres	De caballos	De yuntas					
		<i>Calle de Leon</i>																									
<i>+1</i>		<i>M. Hernandez</i>																									
<i>30</i>		<i>M. Hernandez</i>																									
<i>+20</i>		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
<i>+21</i>		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
<i>+3</i>		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
<i>+4</i>		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
		<i>Don. Juan</i>																									
<i>+1</i>	<i>+</i>																										

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Haciendas y sus molinos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	MONTANTE DE LAS CONTRIBUCIONES.				TOTAL.	Importe de las predios al tiempo fijado para la conversión.	Expresion de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las predios rollidos.	Valor de los servidumbres segun el tipo de contribucion.	Diferencia en que los contribuyentes arrolaron las predios, ó la reduccion á metálico.
				Caballos.	Vacas.		De hombres.	De animales.	De juntas.	De otras de toda especie.						
+10		Pedro Suriano Hls	50													
		Panita Maguena	50													
+11		José Juan Mota	60													
		José Payan	40													
		Salvador	10													
		Martin Holbomun y hijos	12													
+12		José Juan Mota	30													
+13		Don Juan	24													
		Salvador Maguena	20													
		Don Juan	10													
		Don Juan	6													
+14		José Juan	50													
		Guabito Maguena	50													
+15		Don Juan	36													
		Martin Mota	20													
		Comun	10													
+16		José Antonio Mota	34													
		Martin Mota	20													
		Martin Mota y hijos	10													
		José Juan	50													
+17		Don Juan	60													
		Magdalena Labrada	60													
		Don Juan	20													
		Lucas Mota y hijos	10													
+18		Martin Mota	50													
		Salvador	10													
		Don Juan	10													
+19		Don Juan	10													

1 Número de casa.	2 Número de ord. n.	3 VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	4 Exentos y sus mo- difi- cas.	5 ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBU- YENTES.		7 Carros de toda es- pecie.	8 PERSONAS DE CONDUCION.				12 TOTAL.	13 Importe de las pro- piedades al ti- po fijo pa- ra la conver- sion.	14 Expendio de los que optan por el trabajo ó por la conversión	15 Importe de las pro- piedades redi- midas.	16 Valor de las ex- tas según el tipo de con- versión.	17 Días en que los contribuyentes des- volvieron las peonadas, ó la reducción a metálico.	
				6 ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBU- YENTES.			8 PERSONAS DE CONDUCION.										
				9 Caballerías	10 Yuntas.		8 De hombres.	9 De mulas.	10 De yuntas.	11 De carros de toda espe- cie.							
		- Juan } Hijos 27															
		- Juan } Hijos 18															
		- Meliciana } Hijos 16															
+ 25		+ Hijo Juan 16															
		- Juan Caceres 16															
		- Celedonio 18															
+ 26		- Juan Carden 29															
		- Barbara Magueta 24															
+ 27		+ Mateo Hernandez 51															
		- Maria Sanchez 51															
		- Anton 16															
		- Ant. } Hijos 25															
		- Juan } Hijos 18															
		- Justina } Hijos 16															
+ 28		- Maria Mat. 51															
		- Justina 26															
		- Isabel 24															
		- Jose } Hijos 18															
		- Juvenal } Hijos 11															
		- Mat. 9															
+ 30		+ Magina Ponce de Leon 16															
		- Juvenal 28															
		- Justina Mat. 5															
+ 32		- Justina Mat. 5															
		- Juan 5															
+ 34		- Juvenal 16															
		- Jose 18															
		- Juan 11															
+ 36		- Mat. 9															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus modificaciones.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN SIN ORDENARSE.		Carros de toda especie.	PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE.				TOTAL.	Importe de las ganancias al tiempo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las ganancias reducidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Días en que las contribuyentes disfruten las ganancias, a la reduccion a metálico.
				Calafates.	Tanques.		De bodega.	De cabañetas.	De yuntas.	De otros de toda especie.						
+28		Juan Antonio Lobo	66													
		Pedro de Vega	59													
+29		Juan Diaz	42													
		Miguel Morales	27													
		José Morales	23													
		Antonio	7													
		Juan	4													
+30		Juan Casado Blasco	24													
		Manuel Hernandez	20													
+31		D. Luis Villanueva	27													
		D. Juan Antonio Rojas	20													
		D. José y María	16													
		D. Antonio	11													
+32		Manuel														
		José														
		Manuel														
+33		José														
		José														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus motivos.	ANIMALES DE LABOR QUE TENDEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PROPIEDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de las pensiones al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pensiones reducidas.	Valor de las pensiones según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abstrajan las pensiones, ó la reducción á metálico.	
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De caballerías.	De yuntas.	De otros de toda especie.							
+52		Esteban Quintana .. 28 Pedro Mendez .. 20 Narciso .. 10															
+54		Francisco .. 40 Rafael .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Vicente .. 5 Jose .. 5															
+55		Francisco .. 60 Rafael .. 20 Vicente .. 20 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Francisco .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10															
+56		Francisco .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Francisco .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10															
+57		Francisco .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Francisco .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10															
+58		Francisco .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Francisco .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10															
+59		Francisco .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10 Francisco .. 10 Vicente .. 10 Pedro .. 10 Luis .. 10 Jose .. 10															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de lotes.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escuelas y sus notificaciones.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS DOMICILIADOS.		Carros de toda especie.	TIERRAS QUE LE CORRESPONDEN.				Importe de las prestaciones al tiempo de la conversión.	Expresión de los que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las prestaciones recibidas.	Valor de los servicios según el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes disfrutan los peonías, ó la reducción metálica.	
				Calaberos	Vacas		De heredes.	De católicos.	De yuntas.	De otros de toda especie.						TOTAL.
+60		Juan Amador	10													
		Juan Flores	68													
+61		+ Juan P. Suro	15													
		Maria	16													
		Juan J. Rojas	24													
		M. J. Rojas	20													
		Catalina J. Rojas	18													
+62		- Juan Suro	58													
		M. Suro	11													
		Antonio	20													
		Julian	16													
		Cristina J. Rojas	11													
		Maria														
		Manoel														
+63		- Cristoval														
		Maria														
		Juan														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de finca.	Número de óleos.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus moities.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carrros de toda especie.	PERSONAS DE LOS DICHOS CONTRIBUYENTES.				TOTAL.	Importe de las pensiones al tipo fijado para la conversión.	Expresion de las que están por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las pensiones reducidas.	Valor de los servicios según el tipo de contribuyentes.	Días en que los contribuyentes disfrutan las pensiones, ó la reducción á metales.
				Caballerías	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De jumentos.	De carros de toda especie.						
+2		- Sr. Ceballos	88													
		- Hipólito	76													
+0		- Sr. D. Remundo Salas	10		1 caballo											
		- Sr. D. Andrés	23													
		- Sr. D. J. J.	11													
+2		- Sr. D. J. J.	50													
+4		- Sr. D. J. J.	5													
		- Sr. D. J. J.	26													
		- Sr. D. J. J.	16													
		- Sr. D. J. J.	11													
+2		- Sr. D. J. J.	21													
		- Sr. D. J. J.	26													
		- Sr. D. J. J.	51													
+5		- Sr. D. J. J.	21		1 yunta											
		- Sr. D. J. J.	21													
		- Sr. D. J. J.	1													
+2		- Sr. D. J. J.	23													
		- Sr. D. J. J.	21													
		- Sr. D. J. J.	11													
+1		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													
+9		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													
		- Sr. D. J. J.	11													

1	2	3	4	5		7	8				12	13	14	15	16	17			
				ANILLOS DE LORO QUE TENDEN EN OBRAS VARIAS.			Cargos de toda es- pecie.	FORMAS QUE LAS CONVIERTEN.									TOTAL.		
				Colaboro	Tufo			De hombres.	De obstáculos.	De yuntas.								De cargos de toda espe- cie.	
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exatos y sus moti- vos.	Importe de las pen- siones al li- bro fijo de pa- ra la conver- sion.												Expresion de los que están por el trabajo o por la conversión.	Importe de las pen- siones redem- tasas.	Valor de las scri- tas segun tipo de con- version.	Plus en que los contribuyentes abate- ron las pensiones, ó la reduccion á metálico.
+11		Mano Salan	60																
+12		San Antonio	50																
		San Juan	25																
		San Pedro	10																
	M	San Mateo	10																
+10		San Miguel	10																
		San Marcos	10																
		San Gerardo	10																
		San Felipe	10																
		San Esteban	10																
		San Juan de los Rios	10																
+14		San Juan de los Rios	10																
		San Juan de los Rios	10																
		San Juan de los Rios	10																
+15		San Juan de los Rios	10																



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Ercidos y sus molinos.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carreras de toda especie.	PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL PUEBLO.				TOTAL.	Importe de las personas que trabajan en el tiempo fijado para la conversión.	Expresión de los que trabajan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas que trabajan en el tiempo fijado para la conversión.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Dias en que los contribuyentes arriendan las personas, ó la cobranza a molinos.	
				Caballos.	Vacas.		De hombres.	De mujeres.	De niños.	De niñas.							
+19		Don Diego Miguel Vazquez Juan Don Diego Don V. Don Casimiro	26 5 17 14 10 7														
+18		Don Casimiro Dolores Hernandez Don Santa Juana Don Don Juan Hernandez Jocasta Masin Trinidad Casimiro Juan	11 14 6 14 6 51 24 13 21 14 11														
+19		Don Juan Hernandez Juan	51 11														
+20		Don Juan Hernandez Juan Juan Juan Juan Juan Juan	72 16 28 18 13 11 11														
+1		Juan Juan Juan Juan Juan Juan Juan	11 11 11 11 11 11 11														

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número del orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exceden y no medidos.	ANIMALES DE LABOR QUE TENDEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	DINEROS QUE LES CORRESPONDEN.				Importe de los peonías al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo o por la conversión.	Importe de las peonías redimidas.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conversión.	Días en que los contribuyentes abren las peonías, o la reducción a metálico.	
				Caballos	Vacas		De bueyes.	De caballerías.	De yuntas.	De otros de toda especie.						
		<i>Calle de Victoria</i>														
1		<i>Alfonso mal n.º 2.º</i>														
+2		<i>Doña Juana Biella</i>	28		2	1										
		<i>Doña Carmen Gut.</i>	14													
		<i>Doña Elisa</i>	11													
50		<i>Dolores Arriaga</i>	63		2											
		<i>Mano</i>	22													
+2		<i>Doña Juana</i>	23													
		<i>Doña Isabel Mata</i>	27													
		<i>Antonio y hijos</i>	2													
		<i>Mano y hijos</i>	2													
+2		<i>Don Magna</i>														
		<i>Teresa Cordero</i>														
		<i>Simón</i>														
		<i>Diego</i>														
		<i>Blanca</i>														
		<i>Doña</i>														
+2		<i>Doña</i>														

1	2	3	4	5		7	8				12	13	14	15	16	17
				ARRENDOS DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.			MEDIDAS QUE LES CORRESPONDEN.									
				Calafates	Tonels		Carros de faja especif.	De huertos.	De oliveras.	De juntas.						
Número de la casa.	Número de orden.	VEGIVOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Escuelas y sus mo- das.									Importe de las pen- didas al fi- po fijo pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion	Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	Nota en que los contribuyentes sirvie- ron las penidas, ó la reduccion a noticia.	
16		Pere hijo	67													
17		D. Juan de S. Juan	21													
18		Benigno Casas	10													
		Paulo hijo	26													
		Mano	6													
		Juan hijo	5													
19		Benigno de D. Juan de S. Juan														
20		Juan Moreno	28													
		Benigno Casas	2													
		Juan	12													
		Juan hijo	9													
		Juan	2													
21		Juan de S. Juan														
		Benigno Casas														
		Juan														
		Juan														
22		Juan														



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus milles.	ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PROPIEDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.				Importe de las personas al tiempo fijado para la conscripción.	Espección de los que optan por el trabajo o por la conscripción.	Importe de las personas al tiempo fijado para la conscripción.	Valor de las servidumbres segun el tipo de conscripción.	Dias en que los contribuyentes sirvieron las personas, o la reducción a milicias.	
				Caballerías	Yucas		De hombres.	De dotes.	De yucas.	De carros de toda especie.						
26		Pan Coronado de San Juan														
+27		Manana Lopez														
		Agustina Manoy														
		Pae y														
		Benito y														
+28		Pan y Juan														
		Mani Caballero														
		Salvador														
+29		Jose Mate														
		Benjamin Pan														
+30		Jose Antonio														
		Mani y														
		+ Mani y Hijos														
		Mani y														
+31		Jose Mendez														
		Victoriano Lopez														
		Nabela														
		Mani														
		Mani														
		Victoriano														
		Victoriano y Hijos														
		Victoriano														
		Victoriano														
+32		Jose Mate														
		Jose Antonio														
		Mani														
		Mani														
		Mani y														
		Mani y														
+33		Mani y														
		Mani y														
		Mani y														


 DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
 DIRECCION DE CUENTAS Y REPARTO DE IMPUESTOS
 MADRID

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de la caba.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Fincas y sus medidas.	AMBIENTES DE LABOR QUE TIENEN LAS EXPRESADAS.		Carros de toda especie.	TIENEN O DE LAS CORRESPONDEN.				TOTAL.	Importe de las prestaciones al tipo fijado para la concesión.	Expresión de los que optan por el trabajo o por la concesión.	Importe de las prestaciones reducidas.	Valor de los servicios según tipo de concesión.	Días en que los contribuyentes disfrutaron las prestaciones, o la reducción a metálico.
				Caballerías	Tanques		De bombas.	De alforjas.	De juntas.	De carros de toda especie.						
124	+	José Monter	27													
		Edm. Yanes Delgado	28													
		Agustino	24													
		Benigno y Hijo	20													
		Martín	11													
125	-	José Dura	26													
		M. Rodríguez	28													
		Guillermo	14													
		Roberto y Hijo	10													
		Andrés	7													
		Elías	2													
131	-	Juan Manuel	28													
		M. Malayo	28													
		Martín	10													
		José														
		Francisco														
132	-															

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número de orden.	VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Eventos y sus motivos.	ANIMALES DE LA RAZA QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Carros de toda especie.	PONDOS DE LOS DOMICILIADOS.				TOTAL.	Importe de las personas al tipo fijado para la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo ó por la conversión.	Importe de las personas reducidas.	Valor de las servidumbres de conversión.	Diferencia que los contribuyentes arrojan los pecunes, á la reducción metálica.
				Caballeros	Yuntas		De hombres.	De mulas.	De yuntas.	De otros de toda especie.						
+20		Leben Borquez	27													
		Maria Cerezo	23													
		Pila	7													
		Catalina y hijos	9													
		Jesus y hijos	3													
		Paula	2													
+20		José Luis del	14													
		Melchor Magueta	11													
		Roberto y	15													
		Jabrin y hijos	13													
		Prospero y	1													
+23		Juan Rojas	23													
		Alfonso Rojas	22													
		Celestina y hijos	10													
		Luis y hijos	7													
+20		Nabela Hernandez	10													
+15		Pedro Mejias	66													
		Ysa y	25													
		Luis y	19													
+20		Josef Perez	50													
+17		Francisco Cordón	20													
		Peter Rojas	28													
		Francisco y	7													
		Blanca y hijos	9													
		Soledad y	2													
+20		Don Francisco Murgueta	18													
		Maria y	7													
		Francisco y	7													
		Margarita y	16													
		Maria y	27													



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Número de la casa.	Número del orden.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exenciones y sus modificaciones.	ANILLOS DE LADRILLO QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		Cargas de toda especie.	PUNTO DE LOS CORRESPONDIENTES.			Importe de las prestaciones al tiempo de la conversión.	TOTAL.	Importe de las prestaciones de los que optan por el trabajo o por la conversión.	Expresión de los que optan por el trabajo o por la conversión.	Importe de los préstamos recibidos.	Valor de las prestaciones según el tipo de conversión.	Diferencia en que los contribuyentes devienen los préstamos, a la reducción recibida.
				Calderías.	Yucas.		De locales.	De abstracciones.	De yucas.							
		<i>Calle de Santiago</i>														
+1		<i>Antonio Suarez</i>	50			1										
		<i>Jose Mendez</i>	27													
		<i>Francisco (Hijo)</i>	28													
+2		<i>Jose Mendez</i>	36			1										
		<i>Colombiano Suarez</i>	28													
		<i>Manuel</i>	1													
		<i>Manuel y Hija</i>	1													
		<i>Mariano y Hija</i>	2													
+2		<i>Joaquin Carbon</i>	2													
+2		<i>Antonio Ayago</i>	35													
		<i>Manuel Castrejon</i>	2													
		<i>Manuel</i>														
		<i>Manuel y Hija</i>														
		<i>Manuel y Hija</i>														
+10		<i>Manuel y Hija</i>														
		<i>Manuel</i>														
		<i>Manuel</i>														



1 Número de la Casa.	2 Número de orden.	3 VECINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	4 Exentos y sus medi- vas.	5 ANEXOS DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.		7 Carros de toda es- pecie.	8 FIERRA QUE LES CORRESPONDE.			12 TOTAL.	15 Importe de las y con- tas al fi- jo fijo pa- ra la conver- sion.	14 Expresion de los que optan por el trabajo ó por la conversion.	15 Importe de las perso- nas redimi- das.	16 Valor de las servi- das segun el tipo de con- version.	17 Días en que los contribuyentes ablie- ren las peonías, ó la reduccion á metálico.	
				6 Calderas	Tuntes.		8 De hormas.	9 De colterias.	10 De junco.							
				11 In- censos de toda espe- cie.												
+ 20		Mrs. Cilla	.. 20													
		Mrs. Magueta	.. 20													
+ 20		Mrs. Otero	.. 20													
		Mrs. Cilla	.. 20													
		Mrs.	.. 20													
+ 10		Mrs. Otero	.. 10													
		Agustina Valle	.. 20													
		Mrs.	.. 10													
		Juan Ylijin	10													
		José Ylijin	7													
		Carlota	2													
+ 20		Mrs. Magueta	.. 20													
		Dolores Otero	.. 20													
		Mabel														
		José Otero														
		Mrs.														
		Mrs.														
+ 10		Mrs.														



1	2	3	4	5		7	8	9				12	13	14	15	16	17	
				ANIMALES DE LABOR QUE TIENEN LOS CONTRIBUYENTES.				PROBABILIDAD DE CAPACES.										
				Caballerías	Yuntas			De hombres.	De caballos.	De yuntas.	De carrea de toda especie.							
Número de casa.	Número de act. n.	VECINOS O DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.	Exentos y sus multi- vos.			Carrea de toda es- pecie.					TOTAL.	Imposto de las per- sonas al ti- po fijo pa- rá la conser- vación.	Expresión de los que optan por el trabajo o por la conserva- ción.	Imposto de las per- sonas con- tribuyentes.	Valor de los servi- dos según el tipo de con- servación.	Finis en que los contribuyentes abren- dan las personas, o la reducción a métrica.		
+16		Mano Marrero .. 17 Pedro Lacho .. 37 Juan .. 15 Marjorita .. 11 Pedro .. 9 Nubelo .. 2 Juanita .. 1																
+17		Juan Gonzalez .. 10 Juan Manuel .. 60 Pedro .. 20																
+18		Juan Chamorro .. 38 Lucia Gonzalez .. 37 Alejandro y hijos .. 23 Marcelino y hijos .. 11 Don Manuel .. 15 Francisco Lopez .. 150 Carpentero y hijos .. 15 Juan .. 14																
+19		Nubelo Peris .. 20																
+20		Juanita Godí .. 10 Ignacio Malayo .. 60 Jose .. 20 Pedro y hijos .. 20 Ezequiel y hijos .. 20 Juan .. 20																
+21		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+22		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+23		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+24		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+25		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+26		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+27		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+28		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+29		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+30		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																
+31		Juan .. 20 Pedro .. 20 Juan .. 20 Juan .. 20																



1	2	3	4	5		7	8	9	10			11	12	13	14	15	16	17							
				VICINOS Ó DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES.					FAMILIAS DE ASESOR QUE TENDAN LOS INTERESSES VENTAS.		INDUSTRIAS QUE LE CORRESPONDEN.								Imparte de las pen- didas al fa- vor de la pa- ra la conver- sion.	Expresion de los que se dan por el trabajo ó por la conversion	Imperte de las pen- didas redi- mitas.	Valor de los servi- dos segun el tipo de con- versiones.	Dias en que los contingentes sirvie- ron las penidas, ó la reduccion á metalic.		
				Familias y sus muel- los.	Calafinos				Taxas.	Carros de toda es- pecie.	De baterias.													De cañoneras.	De yuntas.
+20		Carlos Morales .. 50																							
		Agustin Moreno .. 10																							
		Juan .. 10																							
+20		Juan Moreno .. 20																							
		Diego Langino .. 20																							
+20		Juan .. 20																							
		Esteban .. 20																							
+21		Man. Doming. .. 20																							
		Catalina Moreno .. 20																							
		Juan .. 10																							
		Man. .. 60																							
+20		Man. .. 60																							
		Man. .. 20																							
22		Castillo de la ..																							
+20		Man. ..																							
+20		Man. ..																							
+20		Man. ..																							
+20		Man. ..																							

